

efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
VIRSEDA*SERNA, FRANCISCO JAVIER	030466042	Diligencia Embargo	10169
YAHIAOUI*EL MALKIOUI, OMAR	045357014	Diligencia Embargo	10178
YEL-LUL*ABDELKADER, AISA	045299489	Diligencia Embargo	10181

Melilla a 19 de noviembre 2012.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2946.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 29 de octubre de dos mil doce, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 9 de noviembre de 2012 número de Registro de Entrada 65079, comunica lo siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de fecha 29 de octubre de 2012 en el Procedimiento Abreviado 295/2012, iniciado a instancias de D. Javier Herrera de la Rosa y otros, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 19/12/2012 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.